

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE SOFTWARE LEGAL	Fecha: Página 1 de 6

TABLA DE CONTENIDO

Duitama, 11 de Marzo 2024	2
1. RESPONSABLE.	2
2. PRESENTADO A.	2
3. PERIODO DEL INFORME.....	2
4. OBJETIVO.	2
5. RESUMEN.	2
6. DESARROLLO.	3
gestion.informacion@hospitalduitama.gov.co	3
7. CONCLUSIONES.....	5
8. ANEXOS	5

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE SOFTWARE LEGAL	Fecha:
		Página 2 de 6

Duitama, 11 de Marzo 2024

1. RESPONSABLE.

MARTHA AZUCENA GRANADOS CASTRO
ASESOR DE CONTROL INTERNO

2. PRESENTADO A.

LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

3. PERIODO DEL INFORME.

La fecha de este informe inicia a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

4. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computadores en el Hospital Regional de Duitama.

5. RESUMEN.

A través de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos, y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Este seguimiento se realizará una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, se reporta a la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita a la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y posteriormente se publica en la Sede Electrónica de la entidad.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE SOFTWARE LEGAL	Fecha:
		Página 3 de 6

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en el Hospital Regional de Duitama, correspondiente a la vigencia 2023, con base en la información suministrada por el líder de Gestión de la Información.

6. DESARROLLO.

MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, en la cual se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.
- Procedimiento determinado en la Circular 017 de 2011, en la cual se dicta que la información será diligenciada, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL

A continuación, se da respuesta a los interrogantes presentados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y los cuales fueron información suministrada por la Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones –TIC

DATOS DE LA ENTIDAD

Departamento	Boyacá
Ciudad	Duitama
Orden	Territorial
Sector	Salud
Entidad	E.S.E Hospital Regional de Duitama
NIT	891855438-4
Funcionario	Cristian Eduardo Rincón Bosigas
Dependencia	Tecnologías de la Información
Cargo	Líder de tecnologías de la Información
Correo	gestion.informacion@hospitalduitama.gov.co

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE SOFTWARE LEGAL	Fecha: Página 4 de 6

INFORME DE SOFTWARE LEGAL

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta: 357 equipos de Computo

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: Sí

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: El proceso de tecnologías de la información de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, ha implementado mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:

- 1) Se habilita el usuario Estándar en los equipos de cómputo para bloquear la opción de realizar modificaciones en los equipos;
- 2) En la ejecución del mantenimiento preventivo, se verifica el software del equipo y los permisos habilitados al usuario;
- 3) En el mantenimiento correctivo, si se determina algún software anormal, se verifica si es freeware, libre o comercial y si no es permitido se procede a desinstalar;
- 4) Mediante auditorías internas.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta: Inicialmente la entidad tiene organizado su inventario de licencias de la siguiente forma: Trecientas cincuenta y siete (357) licencias de sistema operativo de equipos de cómputo corporativos las cuales se dan de baja directamente cuando el equipo queda obsoleto.

- Treinta (32) licencias perpetuas de Office Home and Business, las cuales siguen vigentes.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE SOFTWARE LEGAL	Fecha:
		Página 5 de 6

	• Una (1) licencia perpetua de Microsoft SQLS vr Standard Core 2019 Government OLP 2Licenses No Level Core Lic Qualified. • Una (1) licencia perpetua por de uso del sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria y los módulos comprados. • Cuatro (4) licencias de uso de software comercial correspondiente a sistemas de información: Almera, MediSystem PACS, Mipress.com y Telefonía 3CX, las cuales se adquieren mediante contrato de arriendo de software que se vencen el 31/12/2024. • Diecinueve (19) licencias de uso de office 365 correspondiente a un acuerdo marco de la entidad con el proveedor movistar que se vencen el 29/04/2023. • Trecientas (300) licencias de uso de GravityZone Business Security Enterprise que se vencen el 06/04/2025. • Ciento uno (101) licencias de uso de Google Workspace que se vencen el 29/08/2024. • Una licencia del software de Gestión Documental vitalicia. El procedimiento para dar de baja el software, inicia mediante el reporte de la información al proceso de gestión de elementos y activos, entregando los datos de las licencias que se vencen o se van a dar de baja por obsolescencia de la versión e internamente en el sistema de inventarios se realizan los trámites pertinentes.
--	---

7. CONCLUSIONES

Mediante la revisión de la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar que la información anteriormente relacionada se encuentra soportada por medio de Actas de Entrada y Actas de Baja.

8. ANEXOS

- Inventario de equipos.
- Conceptos técnicos emitidos por TI del Hospital Regional de Duitama.
- Acta de Evaluación y valoración de bienes

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE SOFTWARE LEGAL	Fecha:
		Página 6 de 6

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaboro	Descripción del Cambio

Revisión y Aprobación		
Elaborado/Modificado por:	Cargo:	Fecha:
Adolfo Merchán Rincón	Profesional de apoyo	15/02/2022
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Aprobado por:	Cargo:	Fecha: